

SM/2018/00134

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de febrero de 2018.



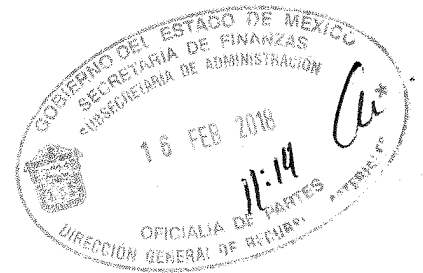
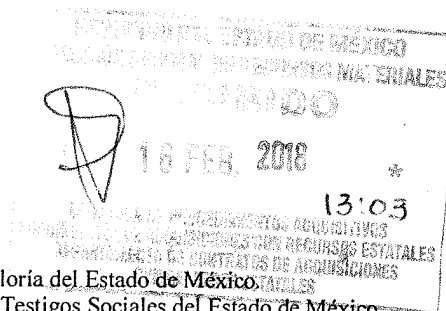
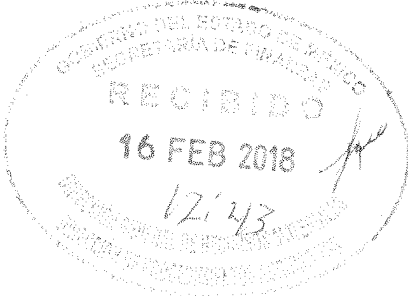
LIC JUAN S ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

002146

Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 002-2018, relativo a la Adquisición de Productos Alimenticios: Despensas y Alimentos llevado a cabo entre el 25 de enero de 2018, fecha de revisión de las bases y el 14 de febrero de 2018 fecha de firma de los contratos, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VII



- C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México
- Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS)
- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)
- Archivo.

José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-002-2018
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS;
DESPENSAS Y ALIMENTOS

Naucalpan de Juárez, febrero 15, 2018



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2018, para la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, celebrada entre el 25 de enero fecha de revisión de las bases, y el 14 de febrero de 2018 fecha de suscripción del contrato.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Números de Requisiciones	Identificación del Requerimiento
CA-00019-2018 / CA-00025-2018 / CA-00028-2018	Giro 2211.- Adquisición de Productos Alimenticios para Personas. Subgiro.- Despensas y Alimentos.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación de los testigos sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado en la Gaceta el 10 de junio de 2011.

En el proceso en comento se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y las disposiciones normativas aplicables a la Secretaría de Finanzas.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación estatal por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación y cotejo de la documentación que la integra, la elaboración de las bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato, son materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de bases; junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas observando que los oferentes atendieron los requerimientos señalados en las bases; asistí a la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se dictaminó la adjudicación, presencié el acto de contraoferta, verifiqué el contenido del fallo y presencié la suscripción del contrato correspondiente.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos de los oferente, en un espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales federal y estatal. No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-002-2018, la cual se realizó con apego al marco normativo vigente.

Este documento es independiente al procedimiento institucional, y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social CEMEYBS, al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas CEDIEPEM y a la Secretaría de Desarrollo Social como Unidades Usuarias.


L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VII

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-002-2018, Referente a la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, elaborada conforme al contenido dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, febrero 15 de 2018.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan efficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaria el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

Con fecha 23 de enero de 2018, La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas representada por su Director General Lic. Juan Sebastián Esquivel Senties, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, representado por la Licda. en C.P y A.P. Melissa Estefanía Vargas Camacho, Vocal Ejecutiva, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, representado por el Lic. César Molina Portillo en su carácter de Vocal Ejecutivo, suscribieron sendos Acuerdos de Coordinación para la realización de procedimientos adquisitivos de Bienes y Servicios por medio del cual la Dirección General de Recursos Materiales actúa como área convocante, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Consejo Estatal

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo como áreas usuaria de la presente licitación.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la adquisición de Productos Alimenticios para Personas; subgiro Despensas y Alimentos, LPNP-002-2018.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, registro como Testigo Social 011-2011-VII, con vigencia del 27 de abril de 2017 hasta 26 de abril de 2018, se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México. Con fecha 31 de enero de 2018 suscribió contrato pedido CEMYBS/CP/05/2018, para el servicio de atestiguamiento en el proceso licitatorio de canastas alimentarias para apoyar a las y los beneficiarios del programa "Familias Fuertes Adultas Mayores" a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMEYBS).

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Adquisición.- Productos Alimenticios para Personas, que se detallan en el anexo UNO, UNO A, UNO B, UNO C y UNO-D de las bases de la LPNP-002-2018.

Acuerdo.- Documento a través del cual la Dirección de Recursos Materiales se responsabiliza de la realización de procedimientos adquisitivos de Bienes y Servicios a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaria, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

- convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.
- Secretaría.- Secretaría de Finanzas del Estado de México.
- Órganos Usuarios.- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS); Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) /); y la Secretaría de Desarrollo Social.
- Origen de los recursos.- Ingresos propios del Estado de México.
- Programa.- Familias fuertes niñez indígena,/ Familias fuertes personas adultas mayores / por una infancia en grande, seguridad alimentaria del Estado de México.
- Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.
- Tipo de Gasto.- Programa de Acciones para el Desarrollo.
- Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de las requisiciones número CA-00019-2018 / CA-0025-2018 y CA-0028-2018, se emitió el 26 de enero de 2018 la convocatoria 002-2018, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la adquisición del Giro 2211.- Referente a la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas. Subgiro.- Despensas y Alimentos.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2018.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus Anexos.	25 de enero de 2018
Publicación de la Convocatoria	26 de enero de 2018
Venta de bases	26, 27 y 28 de enero de 2018
Junta de Aclaraciones	29 de enero de 2018
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	1o de febrero de 2018

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Sesión Extraordinaria número 005 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 8-2018.	10 de febrero de 2018
Acto de Contraoferta	10 de febrero de 2018
Fallo del Adjudicación	10 de febrero de 2018
Suscripción de los Contratos CB/2/2018, CB/3/2018 CB/4/2018.	14 de febrero de 2018

Convocatoria

Con fecha 08 de enero de 2018, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan S. Esquivel Senties, emitió un acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", por medio del cual se da a conocer que se habilitaron los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de enero de 2018, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero de 2018, para que se puedan sustanciar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, hasta la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En correspondencia con el contenido del párrafo anterior, la Convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción 1, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 26 de enero de 2018, en los periódicos **TOLLOCAN A 8 COLUMNAS, EL SOL DE MÉXICO** y **CRÓNICA**, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2018, para la adquisición de Placas de Vehículo, como se describe en el Anexo número UNO, de las bases correspondientes.

Adquirió bases la siguientes persona jurídica colectiva:

- PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con la empresa LA COSMOPOLITANA, S.A DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

El 29 de enero de 2018, se realizó la Junta de Aclaraciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, de su Reglamento, y lo establecido en el punto 3 de las bases. Fungió como Funcionario Designado por la Dirección General de Recursos Materiales la Lic. Karen Victoria Peña Duarte y asistió al evento el siguiente oferente:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. representada por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO, 03 preguntas y/o solicitudes de aclaración.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Cuestionamientos de orden administrativo

PREGUNTA No. 1:

ANEXO UNO - A, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, A. 9.

Solicitan Original y copia simple de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2016 de Impuestos Federales (incluyendo los anexos referentes al Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados), y del último pago provisional del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las cuales deberán contar con la cadena original y sello digital, en su caso, del pago correspondiente.

Entendemos que para el caso del pago provisional se presentará el correspondiente al mes de diciembre de 2017 debido a que el del mes de Enero de 2018 estará dentro del plazo para realizar el pago. Es correcto? Favor de confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación

PREGUNTA No. 2:

ANEXO UNO - A, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, A. 19.

Solicitan Comprobante de pago de los análisis del laboratorio mediante transferencia electrónica bancaria para cubrir el pago de los análisis de laboratorio que se le efectuarán a las muestras físicas de los productos ofertados.

Respetuosamente solicitamos a la convocante nos indique los datos para el pago en el laboratorio designado, toda vez que en el numeral 4.2.6. de las bases, mencionan que los oferentes deberán realizar el pago de los análisis de las muestras, previo al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con los datos bancarios de los laboratorios designados por la convocante; mismos que no especifican en dicho numeral, por lo que reiteramos a la convocante nos proporcione tanto los datos bancarios, así como el monto que deberá pagarse al laboratorio designado.

Respuesta: Remitirse a la aclaración de orden administrativo; y en cuanto al monto que deberá pagarse, corresponderá a cada laboratorio fijar el monto que por dichos servicios cobre.

PREGUNTA No. 3:

Solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique cual será la vigencia del contrato respectivo en caso de resultar adjudicados y a partir de qué fecha se iniciarían las entregas para cada una de las requisiciones objeto de la presente licitación. Favor de aclarar.

Respuesta: A consideración del área usuaria, se responde que la vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de comunicación del fallo y hasta agotar los montos mínimos o máximos señalados en el punto 11 y Anexo Uno-D de las bases del presente procedimiento adquisitivo y/o al 31 de diciembre de 2018.

Por su parte, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que se modifican los términos de las bases, para quedar como sigue:

ACLARACIONES TECNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS

Con relación al punto 4.2.6. de las bases del presente procedimiento adquisitivo, la convocante aclara que los laboratorios designados para el análisis de las muestras son los siguientes:

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

No.	NOMBRE DEL LABORATORIO	R.F.C.	DOMICILIO Y TELEFONO	DATOS BANCARIOS
1	LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, ALIMENTOS Y AGUAS BIO-INDU, S.C.	LAQ080905UZ3	39 PONIENTE NO. 928, COL. GABRIEL PASTOR, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72420 TELEFONO: 012222408988	BANAMEX NO. DE SUCURSAL: 4163 NO. DE CUENTA: 40297 CLABE INTERBANCARIA: 002650416300402971
2	BIOCLINICOS FLEMING, S.A. DE C.V.	BFL910912167	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 202, COL. ALFREDO V. BONFIL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52940 TELEFONO: 015563830083	BANAMEX NO. DE SUCURSAL: 4090 NO. DE CUENTA: 2337 CLABE INTERBANCARIA: 002180409000023373 BANCO BBVA BANCOMER SUCURSAL: ARBOLEDAS NO. CUENTA: 0165642310 CLABE INTERBANCARIA: 012180001656423100

Asistieron al acto como representantes de las áreas usuarias por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), el C. Iván Becerril Sánchez y por la Secretaría de Desarrollo Social la Mtra. Miriam Moreno González.

Verificó que se aplicará el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 23 de septiembre de 2015, el Lic. José Alberto González Vilchis, Líder A de Proyecto adscrito al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas.

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 1º de febrero de 2018, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuesta de la licitación pública LPNP-002-2018, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 28, fracciones I, 35, fracciones I, y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85, y 86, de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales Lic. Karen Victoria Peña Rueda abrió los sobres con la propuesta técnica para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

con LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. representadas por el C. JESÚS VERDUZCO MEDRANO, que consta de 2 900 (dos mil novecientas) fojas, misma que fue aceptada en su parte cuantitativa.

También se recibieron las muestras de manera completa y conforme a lo solicitado en el punto 4.2.5., el punto 3 del ANEXO 1-B y el anexo G-1 de las bases de la licitación.

Se recibió para análisis y evaluación la propuesta económica presentada por la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. quienes cotizan 1 partida para la requisición CA-00019-2018, 1 partida para la requisición CA-00025-2018 y 3 partida para la requisición CA-00028-2018, con un monto total de \$2,313,926,050.56 (Dos mil trescientos trece millones novecientos veintiséis mil cincuenta pesos 56/100 M.N.); la cual consta de 5 (cinco) fojas útiles.

Comité

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria 005/2018 celebrada el 10 de febrero de 2018, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; aplicó los SIGUIENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Con base en los anteriores criterios de análisis y evaluación y lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó que las empresas PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V. cumplieron con las documentales solicitadas en las bases y cotizan 01 partidas para la requisición CA-00019-2018, 01 partidas para la requisición CA-00025-2018 y 03 partidas para la requisición CA-00028-2018, por un importe total de \$2,313'926,050.56 (Dos mil trescientos trece millones novecientos veintiséis mil cincuenta pesos 56/100 M.N.).

Del análisis comparativo de las propuestas solventes contra el precio de mercado informado por el

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio número 203422201/0110/2018, de fecha 10 de febrero de 2018; las claves de verificación ofertadas estaban dentro del precio de mercado no siendo necesario, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contraoferta.

VIII ACTO DECONTRAOFERTA

El 03 de febrero de 2018 tuvo lugar el acto de contraoferta con la asistencia de las siguientes empresas:

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V

La funcionaria designada Lic. Karen Victoria Peña Rueda informó a los oferentes participantes, que los precios ofertado se encuentran dentro del precio de mercado captado por el departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores; o sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo. Por lo que no es necesario recurrir al procedimiento de contraoferta

IX FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto y fundado la convocante resolvió,:

PRIMERO. Los montos mínimos y máximos de los bienes que serán adquiridos a través de contrato abierto son los siguientes:

REQUISICIONES	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CA-00019-2018	2211080027-001	PAQUETE	40,212	67,019
CA-00025-2018	2211080024-001	PAQUETE	1,316,530	2,194,216
			150,000	250,000
CA-00028-2018	2211080025-001	PAQUETE	9,232	15,386
CA-00028-2018	2211080026-001	PAQUETE	82,134	136,890
CA-00028-2018	2211080028-001	PAQUETE	713,081	1,188,468

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y la Secretaría de Desarrollo Social; no se obligan a solicitar el monto máximo indicado de bienes. La descripción de los bienes se especifica en el Anexo UNO.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bien) objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-002-2018 a favor de los oferentes que a continuación se mencionan, por un importe total de

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Para la requisición CA-00025-2018: de acuerdo a las necesidades del área usuaria y a lo establecido en los puntos B y C del ANEXO UNO-B. se notificara con al menos 48 horas de anticipación al proveedor adjudicado.

Para la requisición CA-00028-2018: de acuerdo a las necesidades del área usuaria y se notificara con al menos 48 horas de anticipación al proveedor adjudicado.

QUINTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla los oferentes adjudicados, en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

SEXTO Los oferentes adjudicados, deberán garantizar contra defectos o vicios ocultos los bienes, en la forma y términos establecidos en el punto 11.5 de las bases.

SÉPTIMO. Notifíquese a los oferentes participantes el contenido del fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resolvió el LIC. JUAN S ESQUIVEL SENTÍES, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 10 de febrero de 2018.

X CONTRATO

Con fecha 14 de febrero de 2018, se suscribieron los Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes con número CB/2/2018, CB/232018 CB/4/2018 por los representantes legales de la empresas C. Jesús Verduzco Medrano por PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. y C. Enrique Ranúlfo García Cisneros por LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V. mismos que están elaborados en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2018, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

Es importante llevar a cabo un seguimiento puntual del calendario de entregas a fin de aplicar sanciones en caso de presentarse incumplimientos conforme a lo dispuestos en las bases y el contrato administrativo de adquisición de bienes correspondiente.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VII

TESTIMONIO



1

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-VII

Vigente a partir del 27 de abril de 2017 y hasta el 26 de abril de 2018.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en el Municipio de Tepetlaltepetl, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.



Dr. en B. Jorge Olvera García
Presidente

en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO